TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-398**
Rubro: **IMPUESTO OMITIDO. RESOLUCIÓNES DEFINITIVAS PARA EL COBRO DEL.-**

La Procuraduría Fiscal de la Federación interpuso recurso de queja que se declaró fundado por el Pleno de este Tribunal, por considerar que se había violado la jurisprudencia de 9 de julio de 1947, que dispone que los proveídos de las oficinas Federales de Hacienda, en las que se impone tanto una multa, como se determina un crédito fiscal por impuesto omitido, se componen de dos clases de resoluciones; una principal, que impone la sanción que es revisable por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y otra accesoria, y definitiva que ordena se cobre el impuesto omitido, y contra la que sí procede el juicio de nulidad ante este Tribunal.

Expediente número 771/58.- Queja interpuesta por la Procuraduría Fiscal de la Federación en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala. 3 de febrero de 1960.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIV. No. 280 - 288. Resoluciones Plenarias de julio de 1959 a diciembre de 1960. 1961. p. 98.